



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004214 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

10 SET. 2019

VISTO; el Memorando N° 271-2019/GR-DRE.CAJ/UGEL-SI/AGAIE, demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer lineamientos y procedimientos técnico legal y administrativos que permitan realizar un adecuado Inventario Físico de Bienes Muebles; así como sincerar en forma progresiva la información registral de todos los bienes con los que cuentan las instituciones del ámbito jurisdiccional de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio;

Que, el Artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, define al inventario como el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con los que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudieran existir y proceder a las regularizaciones que corresponda. Bajo responsabilidad del Director de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, y deberá ser remitida a la SBN, entre los meses de enero y marzo de cada año;

Que, mediante documento del visto, el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, dispone aprobar mediante Resolución Directoral la directiva denominada "Procedimientos para el Inventario Físico General de Bienes Muebles – Ejercicio Económico – 2019, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio";

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal y visado por los jefes de Áreas de Gestión Administrativa, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

De conformidad con la Ley N° 29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; su Reglamento aprobado por D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, D.S. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF del Ministerio de Educación, D.S. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional N° 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 004214 -2019/ED-SI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva N° 001-2019-UGEL.SI-AGAIE-UOCP., denominada "Procedimientos para el Inventario Físico General de Bienes Muebles – Ejercicio Económico – 2019, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio", la misma que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la directiva aprobada y referida en el artículo precedente es de cumplimiento obligatorio en todas las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio; así como su publicación en el portal institucional www.ugelsanignacio.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

0000 UGEL-SI
F0301-AGAIE
E01011-AG
MR021-AAJ
NR001-PER
L01017000
S I 02082019

